

D E C R E T O:

Artículo 1. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 90-15, del 22 de abril de 2015, que designó al **General de Brigada Piloto Francisco Miguel Corominas Sánchez (FARD)**, agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia, concurrente en Italia.

Artículo 2. El **Teniente Coronel Junior Amaury Peña Milano (ERD)** es ascendido al rango de Coronel y designado agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia, concurrente en Italia.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 413-20 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 413-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal d, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Erodis Fernelis Díaz Díaz queda designado director ejecutivo del Consejo de Coordinación de la Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF). Queda derogado el decreto núm. 387-17, del 18 de octubre de 2017, mediante el cual se designó a **Luis Osvaldo Estrella Pichardo** director ejecutivo del CCDF.

Artículo 2.- Polibio Antonio de la Cruz Antigua queda designado miembro del Consejo de la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA). Queda derogado el numeral 3 del artículo 1 del decreto núm. 317-11, del 17 de mayo de 2011, mediante el cual se designó a **Mario Cáceres Rodríguez** miembro de REFIDOMSA.

Artículo 3.- Miguel Ángel de Jesús Vásquez Escoto queda designado miembro del Consejo de la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA). Queda derogado el decreto núm. 288-13, del 2 de octubre de 2013, mediante el cual se designó al Lic. **José Alfredo Rizek** miembro del Consejo de Administración de REFIDOMSA.

Artículo 4.- Andrés Rafael Marranzini Grullón queda designado miembro de la Junta de Aviación Civil (JAC). Queda derogado el decreto núm. 278-15, del 22 de septiembre de 2015, mediante el cual se designó al General de Brigada Piloto, **Alberto Carlos Lagrange Madera**, FARD, miembro de la JAC.

Artículo 5.- Francisco Javier Matos Pujols queda designado asesor en materia de comunicaciones del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.- José del Carmen Montero Arias queda designado asesor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la región Sur.

Artículo 7.- José Antonio Fabelo Molina queda designado administrador gerente general de la Aseguradora Agropecuaria Dominicana (AGRODOSA). Queda derogado el artículo 12 del decreto núm. 172-16, del 23 de junio de 2016, mediante el cual se designó a **Luis Yangüela** administrador gerente general de AGRODOSA.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 414-20 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América del ciudadano dominicano Yamil Abreu Navarro. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 414-20

CONSIDERANDO: Que los Estados Unidos de América, mediante la nota diplomática núm. 270, del 13 de abril de 2020, de su embajada en la República Dominicana, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Yamil Abreu Navarro**, por motivo de los cargos que se le imputan en el Acta de Acusación núm. CR 20 0007, del 9 de enero de 2020, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, los cuales son los siguientes: